

CÓRDOBA, 20 de febrero del 2020

VISTO:

La necesidad de asignar el dictado de la asignatura “Periodismo de Opinión y Precisión” a la Lic. Josefina Petroli por extensión de funciones de su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) concursado en el grupo de asignaturas: “*Comunicación visual; Lenguaje y redacción en radio y tv; Producción periodística en radio y tv y Producción periodística en medios gráficos*”, todas en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para el año académico 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de asignación se funda en la necesidad de cubrir los requerimientos de la asignatura en virtud del comienzo de las actividades académicas y la masividad de la asignatura.

Que la Lic. Josefina Petroli, Legajo N° 53.098, se desempeña como Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) por concurso en el grupo de asignaturas “*Comunicación visual; Lenguaje y redacción en radio y tv; Producción periodística en radio y tv y Producción periodística en medios gráficos*”, correspondientes al Área de Educación a Distancia y que la asignatura “*Periodismo de Opinión y Precisión*” integra el grupo de materias que tiene a su cargo la Lic. Petroli.

Por todo ello; **ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Lic. Josefina Petroli, Legajo N°53.098, el dictado de la asignatura “*Periodismo de Opinión y Precisión*” como carga anexa de su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) por concurso en el grupo

de asignaturas “*Comunicación visual; Lenguaje y redacción en radio y tv; Producción periodística en radio y tv y Producción periodística en medios gráficos*”, correspondientes al Área de Educación a Distancia, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 86



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba